



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Mahora
18/06/2024



Ayuntamiento de
MAHORA

NIF: P0204600A

Secretaría e Intervención

Expediente 1327168P



AYUNTAMIENTO DE MAHORA

BASES PARA LA CONTRATACION DE MONITOR/ES PARA EL PROGRAMA VERANO INFANTIL 2024.

PRIMERA.- Plazas a proveer.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de monitor/es para la realización de actividades de Verano Infantil del Ayuntamiento de Mahora del año 2024.

La contratación del monitor solo se hará en caso de que haya como mínimo 20 niños participantes.

SEGUNDA.- Condiciones generales.

La concurrencia al procedimiento será libre siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

- 1.- Ser miembro de alguno de los países de la Unión Europea.
- 2.- Haber cumplido 18 años.
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- 4.- No haber sido separado del servicio de la Administración del estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5.- Poseer titulación de B.U.P., Bachillerato o F.P G.S.

TERCERA.- Anuncios de la convocatoria.

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

CUARTA.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, el plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 13:00 horas del día 25/06/2024, debiendo acompañar Curriculum Vitae, y proyecto como se indica en la base SEPTIMA, de un máximo de 10 folios por una cara, donde se indiquen como mínimo los objetivos, y la programación sobre el puesto de trabajo a ocupar.**

La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Ayuntamiento, o en la forma previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1



AYUNTAMIENTO DE MAHORA

Código Seguro de Verificación: CZAA AAJC KXZL MW7D C4J2

Bases Verano Infantil 2024. - SEFYCU 4924484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mahora.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Mahora
18/06/2024



Ayuntamiento de
MAHORA

NIF: P0204600A

Secretaría e Intervención

Expediente 1327168P



AYUNTAMIENTO DE MAHORA

QUINTA.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará y publicará en el tablón de anuncios la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos.

SEXTA.- Tribunal calificador.

Estará compuesto por los siguientes trabajadores del ayuntamiento de Mahora:

- **Presidente/a:** Un/a trabajador/a del Ayuntamiento de Mahora
- **Secretario/a:** Un/a trabajador del Ayuntamiento de Mahora o de los servicios sociales o de la Administración Local.
- **Vocal:** Dos trabajadores del Ayuntamiento de Mahora o de los servicios sociales o de la Administración Local.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso del Presidente/a o persona delegada por éste/ésta y Secretario/a, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base undécima de la presente convocatoria.

SEPTIMA.- Fases del sistema de selección y contenido de las mismas.

El procedimiento de selección será el de oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Presentación del proyecto.
- Entrevista personal y exposición del proyecto. Estas partes se realizarán en un mismo acto conjunto, sin interrupción para el aspirante.

OCTAVA. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El desarrollo de la selección de aspirantes constará de dos partes:





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Mahora
18/06/2024



Ayuntamiento de
MAHORA

NIF: P0204600A

Secretaría e Intervención

Expediente 1327168P



AYUNTAMIENTO DE MAHORA

a) Valoración por el Tribunal de Selección de los proyectos presentados en sobre cerrado que contendrá:

- Identificación del aspirante y el proyecto redactado.
- El proyecto se denominará “Proyecto para Verano Infantil en Mahora”

b) Entrevista personal y defensa individual de los proyectos.

El Tribunal procederá a valorar los proyectos presentados en atención a criterios objetivos de:

- 1.- Innovación.
- 2.- Preparación, desarrollo y contenido del proyecto.

El Tribunal valorará los proyectos presentados por los aspirantes, exponiéndose en el Tablón de edictos del Ayuntamiento el lugar, día y hora en que cada aspirante deberá presentarse a la entrevista personal.

El proyecto tendrá el 50% de valor de la nota global y la entrevista personal el otro 50%.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Los proyectos presentados por los aspirantes deben contener actividades donde se desarrollen las siguientes temáticas:

- Discapacidad.
- Corresponsabilidad familiar.
- Interculturalidad.
- Hábitos saludables.
- Sostenibilidad ambiental, ecologismo y reciclaje.
- Iniciación al inglés.

Los objetivos serán los siguientes:

- Fomentar la adquisición de hábitos saludables
- Potenciar educación en valores.
- Fomentar actividades positivas y de respeto hacia el entorno social, medioambiental, educativo, etc....

Los criterios a valorar por el tribunal en la presentación del proyecto serán los siguientes:

- Formato y lenguaje
- Estructura/apartados

3



AYUNTAMIENTO DE MAHORA

Código Seguro de Verificación: CZAA AAJC KXZL MW7D C4J2

Bases Verano Infantil 2024. - SEFYCU 4924484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mahora.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Mahora
18/06/2024



Ayuntamiento de
MAHORA

NIF: P0204600A

Secretaría e Intervención

Expediente 1327168P



AYUNTAMIENTO DE MAHORA

- Dominio del contenido
- Introducción/justificación/objetivos
- Marco teórico
- Propuesta práctica y actividades adecuadas
- Resumen final/conclusiones

NOVENA.- Propuesta del Tribunal calificador.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal Calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, la relación de aprobados con la que se creará una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

El primero de la lista ocupará la plaza ofertada para el verano infantil del 2024.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y se elevará al órgano competente del Ayuntamiento con las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal.

La propuesta del Tribunal Calificador será vinculante para esta Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma prevista en la normativa vigente.

DECIMA.- Nombramiento.

El Sr. Alcalde-Presidente/a suscribirá el documento contractual, con los aspirantes propuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

UNDÉCIMA.- Desarrollo del procedimiento selectivo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

DUODÉCIMA.- La contratación del monitor solo se hará en caso de que haya como mínimo 20 niños participantes.

En Mahora, a 18 de Junio de 2024.

El Alcalde.

